



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 782 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 22 de setiembre de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 007-2026/JLPT/DOC-DACI-UNAJ, de fecha 07 de setiembre de 2026; Carta N° 000223-2026-UNAJ/DACI, de fecha 10 de setiembre de 2026; Carta N° 001038-2026-UNAJ/FCI, de fecha 18 de setiembre del 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta N° 007-2026/JLPT/DOC-DACI-UNAJ, de fecha 07 de setiembre de 2026, el Dr. José Luis Pineda Tapia Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, solicita autorización para participar en la 5ta. CUMBRE MUNDIAL SOBRE AVANCES EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO ESCC2026, evento a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2026, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, evento al cual asistirá en calidad de orador distinguido, con la presentación del tema "Evaluating Concentrations of PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3, and H2S Emitted by Artisanal Brick Kilns in Juliaca, Perú, Using a Low-Cost Sensor Network and AERMOD Model";

Que, mediante Carta N° 000223-2026-UNAJ/DACI, de fecha 10 de setiembre de 2026, el Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, emite opinión favorable a la participación del Dr. José Luis Pineda Tapia Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, solicita autorización para participar en la 5ta. CUMBRE MUNDIAL SOBRE AVANCES EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO ESCC2026, considerando la relevancia académica e institucional de su participación, así como su contribución al fortalecimiento de la investigación, la difusión de resultados científicos y la internacionalización de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 001038-2026-UNAJ/FCI, de fecha 18 de setiembre del 2026, la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite los actuados para su evaluación y consideración, adjuntando la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería (DACI) y la documentación presentada por el docente solicitante. Asimismo, entre los documentos remitidos se encuentra la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 606-2023-CCO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, mediante la cual se acredita que el Dr. José Luis Pineda Tapia figura como Investigador Principal del proyecto de investigación denominado "Evaluación de las concentraciones de PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3 y H2S, emitidos por ladrilleras artesanales, mediante red de sensores de bajo costo y modelo Aermod, distrito de Juliaca, Perú". En ese contexto, el docente señala que su participación en el referido evento se encuentra vinculada con la presentación de resultados del proyecto de investigación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** el viaje internacional del Dr. Jose Luis Pineda Tapia Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita autorización para participar en la 5ta. CUMBRE MUNDIAL SOBRE AVANCES EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO ESCC2026, evento a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2026, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, evento al cual asistirá en calidad de orador distinguido, con la presentación del tema "Evaluating Concentrations of PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3, and H2S Emitted by Artisanal Brick Kilns in Juliaca, Perú, Using a Low-Cost Sensor Network and AERMOD Model";

Que, el DECRETO SUPREMO N° 047-2002-PCM, referente a la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado, en su Art. 11 establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no son de obligatoria publicación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje internacional del Dr. Jose Luis Pineda Tapia Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita autorización para participar en la 5ta. CUMBRE MUNDIAL SOBRE AVANCES EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO ESCC2026, evento a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2026, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, evento al cual asistirá en calidad de orador distinguido, con la presentación del tema "Evaluating Concentrations of PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3, and H2S Emitted by Artisanal Brick Kilns in Juliaca, Perú, Using a Low-Cost Sensor Network and AERMOD Model".

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
OTI.
Arch. /2026.


WALTER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VIENA SARMIENTO MAMANI
RECTORA